FAC-S-2026-027080-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-027080-CE del 28 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señor
EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO
CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.
Representante Legal
Calle 77 # 59-35 OF 1001
Barranquilla, Atlántico

Contraseña:xvFI6e9ApM

Asunto: Solicitud de aceptación de modificación contractual No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023

En el marco del Contrato No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S., cuyo objeto corresponde a la “Prestación del servicio de mano de obra de cuadrillas de personal calificado y no calificado, con y sin equipos, para la construcción y mantenimiento de vías y/o aeródromos pertenecientes a las guarniciones militares de la Fuerza Aeroespacial Colombiana”, de manera atenta me permito solicitar su aceptación respecto de la modificación contractual propuesta, la cual comprende los siguientes aspectos:

1. Adicionar el valor del contrato por una suma de quinientos treinta y nueve millones ($ 539.000.000).

2. Prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el 30 de noviembre de 2026.

3. Modificar la forma de pago así:

PAGOS PARCIALES 2026
VALOR VIGENCIA 2026 CON VALOR DE ADICIÓN: $ 1.332.500.000,00

FECHA CORTE	PAC	VALOR A PAGAR
El supervisor hará el corte de facturación el último día de cada mes	Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago.	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor, de conformidad con los formatos de control de asistencia de trabajadores y bitácora diaria debidamente firmada por las partes (trabajadores, contratista y supervisor).
30 de noviembre de 2026	PAC diciembre 2026 y/o cuentas por pagar 2026 para ser canceladas en el primer trimestre de 2027.	

4. Ampliar la vigencia y actualizar los valores asegurados de las garantías constituidas, de conformidad con las modificaciones efectuadas al valor y plazo contractual, en los términos establecidos por la normatividad vigente y las condiciones pactadas en el contrato.

Justificación:

Durante la vigencia 2026 la Dirección de Infraestructura ha puesto en marcha frentes de trabajo de alta importancia estratégica, entre los cuales se destacan la construcción de una vía perimetral en el Comando Aéreo de Combate No. 6 (CACOM 6) y la construcción de infraestructura aeroportuaria en el Comando Aéreo de Combate No. 4 (CACOM 4). Estos proyectos demandan una capacidad operativa superior a la inicialmente prevista y requieren personal adicional para cumplir los cronogramas establecidos y las metas institucionales fijadas para la presente vigencia.

En este sentido, los recursos disponibles y el plazo actualmente vigente del contrato resultan insuficientes para atender la totalidad de las necesidades operativas derivadas de los nuevos frentes de obra que se encuentran en ejecución. Por lo tanto, se hace necesario adicionar recursos y ampliar el plazo contractual, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de las actividades constructivas, evitar retrasos en los cronogramas de ejecución y asegurar el cumplimiento de los objetivos del plan de fortalecimiento de la infraestructura aeronáutica militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

La modificación propuesta permitirá mantener la disponibilidad de cuadrillas de personal idóneo y con experiencia comprobada, optimizando los tiempos de ejecución, reduciendo riesgos asociados a procesos de selección y entrenamiento de nuevo personal, mejorando los niveles de productividad y asegurando la correcta ejecución técnica de las actividades contratadas.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la modificación planteada contribuye directamente al cumplimiento de los fines institucionales y a la continuidad de los proyectos de infraestructura actualmente en ejecución, se solicita respetuosamente manifestar por escrito su aceptación a la presente modificación contractual, con el propósito de adelantar los trámites administrativos correspondientes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,



Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Director Infraestructura

Ordenador del gasto

Anexo: N/A
ST. CARVAJAL / ASOIN; CT. CALDERON / AROPI; TC. BARRAGAN / SUSOP; MY. HERNANDEZ / ASOIN; TE. DIAZ / AROPI

Elaboró: ST. CARVAJAL / ASOIN Revisó: CT. CUADROS / ARESU Aprobó:CR. SILVA / DIFRA